ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y MODIFICATORIO No. 1, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 095 de 2026, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P. Y GRUNDFOS COLOMBIA S.A.S.

Entre el Ingeniero **IVÁN DARÍO MONTAÑO NEISA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.202.100 Expedida en Chía, nombrado mediante el Decreto No. 457 de fecha 16 de julio de 2024, y acta de posesión de fecha 16 de julio de 2024 en calidad de Gerente y representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA "EMSERCHÍA E.S.P."**, identificada con NIT. 899999714-1, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, quien en adelante se denominará **EMSERCHÍA E.S.P.**, y por otra parte la sociedad **GRUNDFOS COLOMBIA S.A.S.** identificado con Nit. 900.561.151-5, representada legalmente por la señora **JENNIFER ALEXANDRA GUTIERREZ PINILLA** identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.015.407.903 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Gerente General y el señor **LUIS ORLANDO PRIETO TORRES** identificado con C.C. No. 80.179.747 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Gerente Segundo suplente, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 y MODIFICATORIO No. 1, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 095 de 2026**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1). Que el día once (11) de septiembre del año 2026, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 095 de 2026, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA BOMBA DE DRENAJE DE LODOS SL 1.30.A30.100 Y DE LA BOMBA RAS S1.40.A 50.270 Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE DE LODOS SL1.30.A30.100 Y DE SENSOR DE NIVEL PARA BOMBAS S2 QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PTAR CHÍA II DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P."***

2). Que en fecha diecisiete (17) de septiembre de 2026, se dió inicio al contrato y con fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2026.

3). Que la supervisora del contrato allega solicitud de Adición, Prórroga, Modificatorio, manifestando lo siguiente:

"En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito solicitar la ADICIÓN/PRÓRROGA Y MODIFICATORIO del Contrato de Prestación de Servicios No. 095 de 2026, que tiene como Representante Legal y Representante Legal suplente de GRUNDFOS COLOMBIA S.A.S a JENINIFER ALEXANDRA GUTIERREZ y LUIS ORLANDO PRIETO TORRES respectivamente en calidad de contratista argumentando que:

El contrato de prestación de servicios No. 095 de 2026 que tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA BOMBA DE DRENAJE DE LODOS SL 1.30.A30.100 Y DE LA BOMBA RAS S1.40.A 50.270 Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE DRENAJE DE LODOS SL1.30.A30.100 Y DE SENSOR DE NIVEL PARA BOMBAS S2 QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PTAR CHÍA II DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P., se suscribió el 11 de septiembre de 2026 e inicio el 18 de septiembre de 2026 con una fecha de terminación del 31 de diciembre de 2026.

El contrato de prestación de servicios No. 095 de 2026 se pactó por un valor inicial de OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE. ($ 88'030.124), el cual se ha ejecutado de la siguiente manera:

Se ha ejecutado un pago conforme a la forma de pago contractual, con un porcentaje del 12.63 % el cual cobraron unos porcentajes parciales de los siguientes ítems:

1	Mantenimiento correctivo bomba de drenaje de lodos
2	Suministro e instalación Sensor de Nivel de Bombas S2
3	Mantenimiento correctivo bomba RAS

Conforme a los ítems ejecutados, ya realizaron el suministro, instalación y configuración del sensor de nivel que hace parte integral de la estación de bombeo de la cabecera de la PTAR CHIA 2, por otro lado de acuerdo a lo planeado retiran para mantenimiento la bomba RAS el próximo 12 de noviembre del año en curso.

Sin embargo, por una falla irreparable el contratista se vio en la obligación de recoger la bomba de drenaje de lodos antes de lo proyectado, por tanto se generó un informe especial de diagnóstico el pasado 08 de octubre de 2026, el cual se requieren unos repuestos adicionales y una intervención mayor para su operación nuevamente. (Se adjunta informe remitido por el contratista)

Se relacionan entonces los repuestos y las actividades adicionales a ejecutar:

- Pump Housing
- Kit, Impeller SE/SL
- Kit Cable
- Kit de tornilleria
- Recuperación de eje (Espiga de rodamiento superior, zona de sello mecánico y cono montaje de impulsor)
- Recuperación de tapa de rodamientos superior
- Descontaminación y ajuste de cámara de aceite

Dicho lo anterior, se relaciona oferta No. 6100009231 de los adicionales requeridos, el cual indica un valor de $14.935.184 sin IVA incluido.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la modificación de la Cláusula Segunda de **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** del Contrato de Prestación de Servicios No. 095 de 2026 en especifico en la tabla de cantidades, de la reparación de la bomba de lodos (SL1.30.A30.100.A.4.61R.C) la cual quedaria asi:

ITEM	ACTIVIDAD/SUMINISTRO	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	Pump Housing	1	PTAR CHÍA II
2	Kit, Impeller SE/SL	1	PTAR CHÍA II
3	Kit Cable	1	PTAR CHÍA II
4	Kit de tornilleria	1	PTAR CHÍA II
5	Recuperación de eje (Espiga de rodamiento superior, zona de sello mecánico y cono montaje de impulsor)	1	PTAR CHÍA II
6	Recuperación de tapa de rodamientos superior	1	PTAR CHÍA II
7	Descontaminación y ajuste de cámara de aceite	1	PTAR CHÍA II

En consecuencia, se solicitó al contratista cotizar lo descrito:

El contratista allegó la oferta No. 6100009231 del 09 de octubre de 2026 con una vigencia hasta el 09 de enero de 2027, con el valor descrito anteriormente.

Conforme a dicha cotización y teniendo en cuenta que no se cuenta con un saldo a liberar del pacto contractual inicial, ya que lo pendiente por pagar es de mantenimientos y suministro previamente adjudicados y se requiere asegurar la continuidad de la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de forma efectiva con la reparación de la bomba de drenaje de lodos garantizando así la eficiencia de su tratamiento, por lo tanto se requiere adicionar el valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($17.772.869,00) MC/TE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES

Por otro lado y una vez validando el tiempo de ejecución del contrato y la necesidad de realizar los mantenimientos adicionales, el contratista relacionó además un comunicado oficial el cual indica que el suministro de la bomba de drenaje de lodos que se requiere en la PTAR CHIA II, tiene un tiempo prolongado de entrega hasta el 31 de marzo de 2027, por ello es imperativo prorrogar hasta el (31) treinta y uno de marzo de 2027, con el objetivo principal que suministren la bomba y se realice el acompañamiento técnico en su debida instalación. (Se anexa comunicado)

Teniendo en cuenta que al principio de anualidad los contratos deben ejecutarse dentro de la misma vigencia fiscal, sin embargo, se debe asegurar la continuidad de la prestación del servicio de alcantarillado y en este caso continuar con la eficiencia del tratamiento de las PTAR's cumpliendo con las normas de vertimientos vigentes, se debe prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 095 de 2026.

Por lo anterior y una vez acordado con GRUNDFOS COLOMBIA S.A.S quienes tienen la disponibilidad de suministrar y apoyar en estos mantenimientos necesarios en la PTAR CHIA II, esta supervisión considera fundamental efectuar la adición, modificación y prorroga de manera oportuna.

En consecuencia, se recomienda acceder a dicha solicitud de adición por un valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($17.772.869,00) MC/TE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES y prorrogar HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOSMILVEINTISIETE. (2027) del Contrato de Prestación de servicios No. 095 de 2026."

4). Que conforme a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA BOMBA DE DRENAJE DE LODOS SL 1.30.A30.100 Y DE LA BOMBA RAS S1.40.A 50.270 Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE***

DRENAJE DE LODOS SL1.30.A30.100 Y DE SENSOR DE NIVEL PARA BOMBAS S2 QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PTAR CHÍA II DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHIA E.S.P.", se procede a generar la presente **ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 095 de 2026, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P. Y GRUNDFOS COLOMBIA S.A.S.**

Acorde con lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 095 de 2026, en la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($17.772.869.00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES,** CDP No. 2026000557 de fecha 09/11/2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios No. 095 de 2026, la cual quedará así:

> *"CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($105.802.993.00) INCLUIDO IMPUESTOS QUE SEAN APLICABLES."*

CLÁUSULA TERCERA: Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 095 de 2026, por el término de **TRES (3) MESES.**

CLÁUSULA CUARTA: Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios No. 095 de 2026, la cual quedará así:

> *"CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y firma de acta de inicio, es decir hasta el día Treinta y Uno 31 de marzo de 2027."*

CLÁUSULA QUINTA: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios No. 095 de 2026, la cual quedará así:

> *"CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones: 1. Realizar un diagnóstico y mantenimiento a la Bomba sumergible para agua residual marca Grundfos de referencia SL 1.30.A30 y entregar un informe detallado de la misma. 2. Cumplir con lo establecido en la oferta relacionada No. 6100003657 – 6100004537. 3. Realizar el mantenimiento de los siguientes equipos*

Ítem	P/N	Cantidad	Descripción
1	N/A	1	Reparación Bombas de Drenaje de Lodos 99030101 SL1.30.A30.100.A.4.61R.C Incluye: Spare, Moisture sensor calibrated 5mm SL (Cant 1) Kit, Impeller fixing C, D, D32 (Cant 1) Kit,Shaft Seal eMG (Cant 1) Kit, O-rings Frame D (Cant 1) Kit, Bearing SE/SL Frame D (Cant 1) Kit, Wear and seal ring SE1/SL1.80 SS. (Cant 1) Kit, WIO sen. 1,1-7,5kW 1,5-10HP 2/4p EX (Cant 1) · Bobinado Traslado de Ptar 2 a Grundfos y Visceversa Limpieza y pintura Aceite dielectrico Mano de obra en taller Asistencia para instalación y puesta en marcha

3.1. Realizar un diagnóstico y mantenimiento de la bomba RASWAS RAS S1.40.A50.270, correspondiente a una (1) por Caseta y entregar un informe detallado de las mismas.

Ítem	P/N	Cantidad	Descripción
1	N/A	1	Reparación Bombas RAS 99566750S1.40.A50.270.4.54M.H.249.G. Ex.D.63A.Z Incluye: Shaft seal (Cant 2) Kit, S Moisture switch kit (Cant 2) Kit, bearing (Cant 1) Kit, S Fr 54 O-rings for pumps and motors (Cant 1) Bobinado Traslado de PTAR 2 a Grundfos y Viceversa Limpieza y pintura Aceite dieléctrico Mano de obra en taller Asistencia para instalación y puesta en marcha

4. Suministrar los siguientes elementos:

Ítem	P/N	Cantidad	Descripción
1	Suministro de bomba SL1	1	99030163 SL1.30.A30.100.A.EX.4.61R.C Asistencia para instalación y puesta en marcha
1	Asist. Sum/inst Sensor de Nivel	1	Suministro e instalacion de sensor de nivel para bomba S2. Incluye: Asistencia en sitio para cambi de componente *99488552-Level Tr.S 0-10m ©25m PV BO (1 unidad) MATERIAL EN STOCK

ITEM	ACTIVIDAD/SUMINISTRO	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	Pump Housing	1	PTAR CHÍA II
2	Kit, Impeller SE/SL	1	PTAR CHÍA II
3	Kit Cable	1	PTAR CHÍA II
4	Kit de tornilleria	1	PTAR CHÍA II
5	Recuperación de eje (Espiga de rodamiento superior, zona de sello mecánico y cono montaje de impulsor)	1	PTAR CHÍA II
6	Recuperación de tapa de rodamientos superior	1	PTAR CHÍA II
7	Descontaminación y ajuste de cámara de aceite	1	PTAR CHÍA II

*5.Contar con el personal técnico especializado, de acuerdo con los requerimientos técnicos necesarios para llevar a cabo las labores de mantenimiento y puesta en marcha. 6. En caso falla de los equipos relacionados, el contratista se deberá tener disponibilidad técnica y acompañamiento dentro de los términos de garantía de la empresa contratante. 7. Realizar las visitas que sean requeridas por parte del Supervisor del Contrato de acuerdo con las novedades que se presenten en la operación del sistema y la ejecución del mantenimiento a fin de que no se presenten novedades en el servicio, conforme al alcance específico de lo ofertado. 8. Deberá entregar los manuales, catálogos, y demás de los equipos instalados. 9. Deberá entregar garantía del mantenimiento y suministro e informe de diagnóstico, además del informe final con las recomendaciones y/o cuidados a tener presentes. 2. **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. 2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 4. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. 5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias. 6. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes. 7. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHÍA E.S.P. 8. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa."*

CLÁUSULA SEXTA: El contratista se obliga a **actualizar** las garantías estipuladas en la cláusula novena del contrato, y conforme la presente modificación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las demás cláusulas y términos del contrato continúan vigentes, tal como están pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 095 de 2026.

CLÁUSULA OCTAVA: MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia, se firma en el Municipio de Chía del Departamento Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

IVAN DARIO MONTAÑO NEISA
Gerente - EMSERCHIA E.S.P.

JENNIFER ALEXANDRA GUTIERREZ PINILLA
C.C. No. 1.015.407.903 expedida en Bogotá D.C.
R.L. GRUNDFOS COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.561.151-5
Contratista

LUIS ORLANDO PRIETO TORRES
C.C. No. 80.179.747 expedida en Bogotá D.C.
R.L. GRUNDFOS COLOMBIA S.A.S.-Gerente Segundo suplente
NIT. 900.561.151-5
Contratista

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/ Profesional Universitario Dirección Jurídica y de Contratación.
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/ Director Jurídico y de Contratación.

